

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

- 3864** *Expuesto al público el Proyecto de Actuación promovido por Gómez Carmona, C.B., para tres Casas Rurales con instalaciones Deportivas y Recreativas en el paraje "Recuenco", Polígono 16, Parcela 2, del Término Municipal de Villanueva del Arzobispo.*

#### **Edicto**

Doña M.<sup>a</sup> Isabel Rescalvo Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2016, ha acordado admitir a trámite el Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable promovido por Gómez Carmona, C.B., para tres casas rurales con instalaciones deportivas y recreativas en el paraje Recuenco, Polígono 16, Parcela 2, de este término municipal, al concurrir en la actividad los requisitos establecidos en el art. 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Asimismo, ha acordado declarar dicha actuación de interés social, por su repercusión positiva en este municipio por la creación de puestos de trabajo directo e indirecto, el fomento y desarrollo de la propia comarca y del municipio por la generación del capital con repercusión en el bienestar social, y porque la creación y mantenimiento de esta actividad favorece el arraigo e integración social de las personas que la desarrollan.

En consecuencia, dicho Proyecto de Actuación se expone al público durante el plazo de veinte días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las alegaciones o reclamaciones correspondientes, llamándose a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del citado proyecto a los referidos efectos.

Villanueva del Arzobispo, a 10 de Agosto de 2016.- La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> ISABEL RESCALVO MARTÍNEZ.